

editorial

La idea de abrir una Oficina Europea de Apoyo al Asilo lleva tiempo rondando entre las instituciones europeas, pero parece que la Comisión Europea (CE) tiene empeño en que dicho proyecto se convierta en realidad, y cuanto antes: Hace unas semanas la CE presentó una propuesta de resolución, para la creación de dicha Oficina.

Su función primordial sería coordinar e intensificar la cooperación en materia de asilo entre los Estados Miembros, con el fin de ayudar a armonizar las diferentes prácticas nacionales. La intención es poner a la par legislación y práctica, dadas las divergencias existentes entre los diferentes Estados Miembros, pero también crear equipos de apoyo que pongan soluciones a situaciones de emergencia tales como las llegadas masivas de solicitantes de asilo a la UE.

Las cifras muestran las diferencias relativas a la aplicación de la protección internacional en los diferentes países miembros de la Unión Europea. Según el ACNUR las posibilidades, por ejemplo, para un solicitante de asilo procedente de países como Irak, Afganistán o Somalia, de obtener

protección pueden variar de 0 a más del 90 por ciento, según el Estado miembro en el que presente su solicitud. Asimismo, numerosas organizaciones de apoyo a refugiados ya hemos manifestado nuestro deseo en varias ocasiones de que se ponga fin a esta peligrosa lotería y que se logre un verdadero sistema común de asilo, donde todas las personas con necesidad de protección sean tratadas con las mismas garantías, independientemente del Estado Miembro donde soliciten asilo.

La oficina que tiene en mente la CE asistiría a los Estados Miembros en el logro de una política de asilo más justa, a través de la identificación de buenas prácticas, organizando formaciones a nivel europeo, mejorando el acceso a una información exacta y actualizada sobre los países de origen y proporcionando asistencia técnica para el desarrollo de políticas y de legislación sobre asilo. La oficina, que sería concebida como una agencia independiente, en la que estarían representados los Estados Miembros y la propia Comisión Europea, trabajaría mano a mano con las autoridades responsables en materia de asilo de cada país y el ACNUR, abriéndose un foro de consultas para el diálogo con organizaciones de la sociedad civil.

Índice:

Programas y Convocatorias	2
Europa Informa	4
Noticias de Europa	7
Y Además...	8
Ofertas de empleo	9
Breves y en la Red	10
Agenda	11
Publicaciones	12

En este número:

- ♦ FER 2008-2013
- ♦ Daphne III: Proyectos transnacionales.
- ♦ Amicus: Convocatoria de propuestas
- ♦ Propuesta de una nueva Decisión Marco para la prevención y lucha contra la Trata de Seres humanos
- ♦ Informe del Consejo de Europa sobre Holanda
- ♦ Comentarios del ACNUR a la propuesta de la CE de modificar la Directiva de Acogida, Dublin y EURODAC
- ♦ Apoyo del Parlamento Europeo a la propuesta de Directiva contra la Discriminación Múltiple
- ♦ Y aun hay más.....

FER 2008 -2013. Convocatoria de propuestas 2008

El Nuevo Fondo Europeo de Refugiados (FER), ha **postpuesto** el **plazo** para presentación de propuestas, previsto inicialmente para el 23 de marzo del 2009, al **23 de abril 2009**.

Tanto los documentos relativos a la convocatoria como la guía están disponibles en la página web de la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/justice_home/funding/refugee/funding_refugee_en.htm

Los proyectos deberán comenzar preferiblemente antes del 31 de diciembre del 2009, siendo la duración máxima de los proyectos 18 meses. El presupuesto indicativo para esta convocatoria de propuestas es de 6,72 millones de euros.

El FER ha estado en vigor desde el 2000, constituyendo ésta la tercera generación del Fondo, que se está llevando a cabo como parte del programa general de solidaridad y gestión de los flujos migratorios.

El FER puede financiar tanto medidas nacionales, como acciones transnacionales y las denominadas "acciones comunitarias" que son acciones de interés para la Comunidad en su conjunto.

El FER 2008-2013 introduce su apoyo para tres nuevas acciones:

- la creación de capacidades para los sistemas de asilo de los Estados miembros en general;
- los esfuerzos voluntarios de los Estados miembros de cara a facilitar una solución duradera en su territorio a los refugiados y desplazados identificados por el ACNUR como elegibles para el reasentamiento,
- y el reparto voluntario de la carga entre los Estados miembros consistente en la transferencia de beneficiarios de protección internacional de un Estado miembro a

otro, lo que les otorga una protección similar.

Los destinatarios son aquellas personas a las que se les haya reconocido el estatuto de refugiado según la definición de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951, o que disfruten de una forma de protección subsidiaria o temporal, o que hayan sido reasentados en un Estado miembro.



Os podemos facilitar la siguiente documentación:

- ♦ Boletín de Asilo de enero de 2009 de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del interior.
- ♦ Ministerio de Trabajo e Inmigración Carta de España. Edición de enero de 2009.
- ♦ Informe anual sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en España para la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Gabinete d' Estudios Socials
- ♦ Revista del consejo General de la Abogacía Española "Abogados". Ejemplar de febrero de 2009
- ♦ Le Monde Diplomatique en español. Ejemplar de febrero de 2009
- ♦ Forum Refugies. Boletín informativo de enero de 2009
- ♦ Pueblo gitano: Análisis de prensa del 2008. Centro de Estudios y Documentación sobre racismo y xenofobia de MUGAK
- ♦ Centro de Documentación de CEAR. Boletín de prensa correspondiente a la primera quincena de febrero de 2009 en disco compacto.

Daphne III: Prevenir y combatir la violencia contra niños, jóvenes y mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo. Proyectos transnacionales.

Convocatoria de propuestas JLS/DAP/2008-1 para cofinanciar proyectos transnacionales, en los que deberán participar al menos dos organizaciones de dos Estados miembros.

Objetivo

El objetivo del programa será contribuir a proteger a los niños, los jóvenes y las mujeres de todas las formas de violencia y alcanzar un elevado nivel de protección de la salud, bienestar y cohesión social.

Áreas prioritarias

- ◆ Cuestiones de abuso y explotación sexual y trata de seres humanos.
- ◆ Violencia y abusos cometidos contra mujeres, jóvenes y niños, en la medida en que este tipo de violencia o abuso esté ligado a prácticas tradicionales nocivas (por ejemplo, mutilación genital femenina, matrimonios forzados o relaciones sexuales forzadas, "crímenes de honor").
- ◆ Violencia cometida especialmente contra grupos vulnerables de mujeres, jóvenes y niños.
- ◆ Recopilación de datos relativos a los derechos del niño y de la legislación nacional existente en este ámbito, basada en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- ◆ Violencia cometida contra las mujeres, jóvenes y niños en el contexto familiar y en el entorno escolar o en el contexto de los deportes y actividades de ocio.

Beneficiarios

Organizaciones e instituciones públicas o privadas (autoridades locales al nivel adecuado, departamentos universitarios y centros de investigación) que se ocupen de actividades relacionadas con la prevención y lucha contra la violencia ejercida sobre niños, jóvenes y muje-

res. Deberán estar presentes en uno de los 27 Estados Miembros de la UE o en Estados miembros de la EEA.

Fecha límite de presentación: 22 de abril de 2009, a las 24:00 CET

Las solicitudes deberán presentarse a través de la aplicación en línea PRIAMOS.

Para acceder a la convocatoria: http://ec.europa.eu/justice_home/funding/daphne3/doc/ag_call_2008_en.pdf



Freedom, Security and Justice

Amicus

Convocatoria de propuestas EAC/40/2008

Esta convocatoria pretende poner en práctica la Acción preparatoria Amicus, que intensifica los compromisos de la UE en el campo de la movilidad juvenil, ofreciendo la oportunidad de proporcionar una dimensión transnacional a los servicios juveniles y de voluntariado. Los proyectos deberán presentarse por centros de la administración pública y organizaciones no gubernamentales cuya principal actividad se desarrolle en el campo del voluntariado.

Fecha límite de presentación: 30 de abril de 2009



**Directorate-General for
Education and Culture**

Propuesta de una nueva Decisión Marco para la prevención y lucha contra la Trata de Seres humanos

La Comisión Europea ha adoptado el pasado 25 de marzo una Propuesta para una nueva decisión marco sobre la trata de seres humanos, que revocaría la Decisión Marco 2002/629/JHA, y que va dirigida a lograr una mayor aproximación en materia de legislación y penas, asegurando una investigación y persecución del delito adecuadas, dando una mayor protección y asistencia a las víctimas, y favoreciendo una prevención efectiva.

Destacan las siguientes novedades :

Preceptos sobre legislación penal sustantivos, que incluirían una definición del crimen, las circunstancias agravantes y el incremento de las penas, la no punibilidad de las víctimas por actividades ilegales en las que hayan podido estar involucradas, como por ejemplo la falsedad documental.

Enjuiciamiento de los criminales, que incluiría medidas como la jurisdicción extraterritorial (la posibilidad de enjuiciar a nacionales de la UE por crímenes cometidos en otros países), y el uso de medidas de investigación como las escuchas telefónicas.

Derechos de las víctimas en los procedimientos penales, que incluiría el tratamiento específico de víctimas particularmente vulnerables dirigidas a prevenir una re-victimización, la protección policial de las víctimas, asesoramiento legal dirigido también a proveer a las víctimas de la posibilidad de solicitar la compensación por los daños sufridos y medidas especiales para los y las menores relativas, entre otras, a las entrevistas y la creación de espacios de confianza.

Asistencia a las víctimas, que incluirían mecanismos nacionales para una pronta identificación y asistencia basados en la cooperación entre los legisladores e instituciones y las organizaciones de la sociedad civil. Las víctimas deberán ser tratadas como tales ante el primer indicio de que han sido objeto de trata y se les ofrecerá asistencia antes, durante y después del procedimiento judicial.

Prevención, que incluiría medidas dirigidas a disuadir la demanda que promueve la trata, como por ejemplo, los empleadores que ocultan a personas tratadas, clientes en demanda de servicios sexuales por parte de las víctimas tratadas; así como la formación de agentes implicados en la identificación y contacto con las potenciales víctimas.

Control, a través del establecimiento de relatores nacionales o mecanismos equivalentes, que deberán ser órganos independientes encargados de controlar la implementación de medidas propuestas por la Decisión Marco. Estos órganos deberán adoptar otras funciones tales como asesorar y realizar recomendaciones a los gobiernos.

Consultar propuesta en : <http://europa.eu/rapid/>

Informe del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre Holanda

El pasado 13 de marzo, Thomas Hammarberg presentó su informe sobre la visita que efectuó en septiembre del 2008 a los Países Bajos, en el que destacó que las políticas hacia los inmigrantes y los solicitantes de asilo requieren ser reexaminadas. En el informe se abordan también cuestiones sobre los derechos del niño, la integración, las acciones contra la discriminación y la intolerancia, y las medidas contra el terrorismo.

Si bien reconoce los progresos, el informe aboga por una mejora de las salvaguardias para los solicitantes de asilo. El Comisionado también expresó su preocupación por los planes del gobierno holandés de procesar más peticiones de asilo gracias a un mejor procedimiento acelerado. "Un procedimiento rápido es sin duda adecuado para los casos claramente infundados, pero puede ser perjudicial para todos los demás y es claramente inadecuado para los grupos vulnerables como las víctimas de la violencia y los niños no acompañados".

El Comisionado recomienda la evaluación de las actuales leyes de inmigración relativas a la reunificación familiar y la formación, subrayando que las pruebas, las tarifas y los requisitos de edad no deben suponer un obstáculo desproporcionado.

En cuanto a los derechos del niño Hammarberg considera inaceptable que los delincuentes juveniles y los menores que necesitan protección, compartan los mismos centros de detención. Critica asimismo que exista responsabilidad penal a partir de los 12 años, y que se aplique, por tanto, la ley penal de los adultos a menores que pueden ser detenidos en prisiones con mayores de edad.

Refiriéndose a la protección contra la discriminación y la intolerancia, el Comisario recomienda mejorar la protección de los derechos de las minorías, en particular de los romaníes y sinti. Subraya asimismo que la discriminación en el mercado laboral es uno de los problemas más acuciantes, especialmente para los jóvenes de ciertas minorías étnicas y las mujeres. Añade en su informe que las tendencias racistas e intolerantes plantean también serias preocupaciones.

Se puede consultar el informe completo en http://www.coe.int/t/commissioner/default_en.asp

Comentarios del ACNUR a la propuesta de la Comisión Europea de modificar la Directiva de Acogida, Dublín y EURODAC

El ACNUR acaba de publicar este mes de marzo sus comentarios a la propuesta de la Comisión de modificar la Directiva 2003/9/CE del Consejo de 27 de enero de 2003, por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros, así como el Reglamento (CE) n° 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 (Dublín II) y las Regulaciones del Consejo (CE) n° 2725/2000 del 11 de diciembre 2000 (EURODAC).

En general, el ACNUR acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión respecto a la Directiva de Acogida, ya que si se adoptan la mayor parte de las enmiendas propuestas ello fortalecerá los estándares legales aplicables y reducirá las posibilidades de una interpretación divergente de las normas existentes, o mejorara ciertos estándares.

En particular, el ACNUR aplaude la intención de la Comisión de fortalecer su función de vigilancia mediante la introducción de un mecanismo nacional de vigilancia y la obligación de presentar informes anuales. El ACNUR también apoya la propuesta de regular y limitar la detención de las personas que solicitan protección internacional, concretamente, reiterando el principio de que los Estados miembros no mantendrán a una persona detenida por el solo hecho de que haya solicitado protección internacional. Sin embargo muestra preocupación en cuanto a los motivos de detención propuestos ya que ciertas disposiciones van más allá de los motivos permisibles establecidos en las directrices del ACNUR.

En cuanto a la propuesta de la Comisión para modificar el Reglamento de Dublín y Eurodac, el ACNUR señala que aún no se ha cumplido con una premisa básica del sistema de Dublín: que los solicitantes de asilo deben gozar de niveles equivalentes de protección en cuanto al procedimiento y al fondo, en todos los Estados miembros. El ACNUR acoge con satisfacción la propuesta de modificación de los instrumentos de Dublín con el fin de "asegurar que las necesidades de los solicitantes de protección internacional sean ampliamente abordadas, incluso en situaciones donde hay un nivel insuficiente de protección", así como para mejorar la "eficiencia" y hacer frente a aquellas situaciones en las que los Estados miembros no tienen la capacidad para hacer frente a un número significativo o aumento repentino de las solicitudes de asilo.

El ACNUR es de la opinión de que estos objetivos pueden llevarse a cabo simultáneamente y de forma coherente a través de las oportunas enmiendas a los instrumentos actuales. El ACNUR recalca finalmente, que una mayor eficacia ni se requiere ni debe ser perseguida a expensas de los derechos básicos de los solicitantes, reduciendo o eliminando las garantías.

Comentarios a la Directiva de Acogida: <http://www.unhcr.org/protect/PROTECTION/49be19db2.pdf>

Comentarios a Dublín y EURODAC: <http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/49c0ca922.pdf>

Apoyo del Parlamento Europeo a la propuesta de Directiva contra la Discriminación Múltiple

El Parlamento Europeo acaba de apoyar el 2 de abril una directiva que extiende el principio de no discriminación por religión, creencia, edad, discapacidad u orientación sexual a ámbitos como educación, sanidad, protección social y vivienda. Los diputados proponen incluir también el transporte. Además, piden introducir disposiciones especiales para las microempresas y recuerdan que estas normas no afectarán a la publicidad ni a los medios de comunicación. Los países tendrán tres años para transponer la directiva.

El pleno de la Eurocámara ha fijado su posición con 363 votos a favor, 226 en contra y 64 abstenciones, y ha rechazado una enmienda que sugería introducir disposiciones especiales para las pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, sí ha apoyado dar una protección particular a las microempresas.

Los Estados miembros permitirán algunas diferencias de trato, como en el acceso a la educación que proporcionan las instituciones religiosas, a condición de que estas diferencias sean "necesarias y proporcionadas y no vulneren el derecho a la educación".

Los diputados abogan por incluir en la directiva la discriminación múltiple -por dos o más motivos- y consideran que las transacciones entre particulares que no constituyen una actividad profesional o comercial deberían quedar excluidas. La directiva tampoco afectará a la diferencia de trato por motivos de nacionalidad ni a los sectores de la publicidad y los medios de comunicación.

Los diputados subrayan que la directiva propuesta no modifica el reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros en la legislación matrimonial, familiar y sanitaria. Asimismo, la organización y el contenido de la educación sigue siendo competencia de los países, y las leyes nacionales sobre el carácter laico del Estado no se verán afectadas.

La directiva prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad- en el acceso a la protección social, los beneficios sociales, la sanidad, la educación y los bienes y servicios. La Eurocámara propone cubrir también el transporte, la vivienda, las telecomunicaciones, la información, los servicios financieros, la cultura y el ocio.

El acoso se considerará una forma de discriminación.

El informe parlamentario destaca que los países podrán tomar medidas encaminadas a prevenir la discriminación y promover la igualdad de oportunidades, como el desarrollo de acciones positivas o la introducción de cuotas. También permitirán a los sectores público y privado y al voluntariado poner en práctica estas acciones.

Ver: http://www.europarl.europa.eu/elections2009/press_service/default.htm?language=ES



El Parlamento Europeo critica a los Estados Miembros por obstáculos a la libertad de movimiento de los ciudadanos de la Unión y de sus familias.

El Parlamento Europeo acaba de aprobar un informe en el que indica que muchos Estados Miembros ponen obstáculos a la libre circulación de los ciudadanos de la Unión. Éstos desconocen muchas veces sus derechos (incluido el derecho a votar en las elecciones municipales y europeas en el país donde residen). Según los parlamentarios, la aplicación práctica de la libertad de circulación y de residencia de los ciudadanos de la Unión y de sus familias es decepcionante.

Se han identificado graves incumplimientos de derechos fundamentales, en particular el derecho de entrada y residencia de los miembros de las familias de terceros países y la exigencia de que los ciudadanos de la Unión adjunten a las solicitudes de residencia documentos adicionales, como permisos de trabajo y justificantes de que se dispone de un alojamiento adecuado, no contemplados en la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. Se indican problemas, asimismo, de lectura errónea de puntos clave en la directiva, en concreto, por la interpretación de conceptos tales como "recursos suficientes", "miembro de la familia", "pareja", etc.

Asimismo reclama a la Comisión que tome medidas contra aquellos Estados Miembros cuyas legislaciones son incompatibles con la directiva.

El informe señala que la Comisión ha recibido más de 1800 quejas, 40 preguntas parlamentarias y 33 peticiones en esta materia, y se han iniciado 5 procedimientos de infracción por aplicación incorrecta de la Directiva 2004/38/CE. Los parlamentarios consideran que la situación muestra la incapacidad de la Comisión de asegurar el cumplimiento de la Directiva por parte de los Estados Miembros de manera sistemática y de manera oportuna, y de manejar el considerable número de quejas relativas a la puesta en práctica de la directiva.

Los parlamentarios pidieron asimismo abolir o al menos revisar la discriminación que suponen las disposiciones transitorias que restringen la libre circulación de los nacionales de los Estados Miembros que entraron a formar parte de la Unión Europea el 1 de mayo del 2004 y el 1 de enero del 2007.

Ver informe completo en:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+AG-2009-0186+0+DOC+PDF+VO//ES>



Jacques Barrot visita Malta y la isla italiana de Lampedusa

El pasado 13 de marzo, el vicepresidente de la Comisión Europea y comisario de Justicia, Jacques Barrot, visitó la isla de Lampedusa, formando parte de una misión con el objetivo de conocer las condiciones de detención de los inmigrantes que llegan a dicha isla. Asimismo visitó la isla de Malta. Su intención ha sido comprender mejor todas las demandas (de acogida de inmigrantes) a las que se ven confrontados los Estados en las fronteras exteriores de la Unión Europea, y cuál es la acogida de los inmigrantes en situación irregular y los demandantes de asilo. Su visita a Malta se ha producido un día después de la realizada por Médicos sin Fronteras, organización que ha protestado por las condiciones inhumanas e inaceptables en las que los solicitantes de asilo son mantenidos durante su detención, y que ha decidido suspender sus proyectos de emergencia en los tres centros de detención para inmigrantes y solicitantes de asilo del país.

Barrot recalcó la necesidad de mejorar la situación existente en los centros de detención y prometió aumentar los fondos a Malta para mejorarlos. Asimismo propuso la creación de una oficina de apoyo para el asilo, y el establecimiento de un proyecto piloto que permitirá transferir solicitantes de asilo desde Malta a otros Estados Miembros.



Propuesta de acuerdo de readmisión con Pakistán de la Comisión Europea al Consejo

El acuerdo establece, sobre la base de la reciprocidad, procedimientos rápidos y eficaces para la identificación y el retorno seguro de las personas que no cumplen o que han dejado de cumplir las condiciones para la entrada, estancia o residencia en el territorio de Pakistán o de uno de los Estados miembros de la UE. Bajo ciertas condiciones, el acuerdo de readmisión se aplica también a los nacionales de terceros países y apátridas.

El Consejo decidirá sobre la celebración del acuerdo por mayoría cualificada y el Parlamento Europeo deberá ser consultado formalmente.

Ante dicha propuesta el ECRE ha manifestado que bajo ninguna circunstancia debe retornarse a nadie, directa o indirectamente, a ningún país donde sus derechos humanos podrían vulnerarse, y que por tanto, todo acuerdo de readmisión deberá incluir salvaguardas de derechos humanos y garantías contra la no devolución.

Alemania

- ♦ Alemania va a recibir un grupo de 400 refugiados iraquíes procedentes de campamentos en Siria y Jordania. Dicha medida es el primer paso que da Alemania tras las conclusiones adoptadas durante el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), celebrada el 27 de noviembre de 2008, en el que se acordó acoger en torno a 10.000 refugiados de forma voluntaria y donde se invitó a los Estados miembros a alojar a aquellos refugiados iraquíes que atravesasen una situación de especial vulnerabilidad. A raíz de dichas conclusiones, Alemania anunció que estaba dispuesto a acoger 2500 refugiados, de los estos 400 son los primeros en llegar. A los integrantes de dicho grupo se le concederá un permiso de residencia válido por tres años, renovable. El criterio de selección fue acordado conjuntamente por el gobierno alemán y la UE. (Fuente: ECRE)

SUIZA

- ♦ Los demandantes de asilo cuyas solicitudes sean rechazadas y los inmigrantes 'sin papeles' no podrán contraer matrimonio en el territorio suizo. Tal es el contenido de una iniciativa del Parlamento suizo que aprobó la modificación del Código Civil con 104 votos a favor y 68 en contra. El responsable de dicha propuesta ha sido Toni Brunner, presidente del partido de derecha nacionalista y xenófobo UDC - SVP. La propuesta de ley debe recibir el visto bueno del Consejo de Estado que, dada su composición (mayoritariamente de derechas), no será difícil de obtener. (Fuente: El País)

R. Unido

La Ministra del Interior británica, Jacqui Smith, ha abierto el centro de internamiento de extranjeros más grande del país, incrementando la plazas disponibles en todo el RU a cerca de 3000 plazas. El centro está situado junto al aeropuerto de Gatwick y albergará hasta 426 personas. La intención del gobierno es ampliar la capacidad de los centros de detención con vistas a acelerar el proceso de expulsión de quienes permanezcan de manera irregular en el país. (Fuente: UK Home Office)

España

- ♦ El pasado 20 de marzo, Accem, ACNUR y CEAR, comparecieron en el Congreso de los Diputados en calidad de entidades especializadas en el derecho de asilo, para realizar sus aportaciones y propuestas al nuevo proyecto de Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria (Fuente: Accem)
- ♦ El 14 de marzo 2009 se publicó en el BOE el Convenio entre España y Senegal sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia hecho ad referendum en Dakar el 5 de diciembre de 2006 (Fuente: BOE)
- ♦ El 23 de febrero España y Senegal firmaron un Convenio de colaboración sobre la protección de menores no acompañados (Fuente MTIN)

Primeras impresiones de Hammarberg tras su reciente visita a Kosovo

El Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa (COE) ha presentado sus primeras impresiones tras su viaje a Kosovo del 24 al 27 de marzo. Su intención allí ha sido evaluar el grado de protección de los derechos humanos y que su mantenimiento no dependa de los desacuerdos y de las actuales tensiones políticas.

Hammarberg destacó la importancia de la democracia construida sobre el estado de derecho y de que el sistema judicial funcione. Indicó que queda trabajo aún por hacer a fin de garantizar la independencia del poder judicial, así como la profesionalidad y la ausencia de corrupción y añadió que, aunque existe un buen marco legislativo, debe garantizarse la puesta en práctica de las normas.

Asimismo señaló que una oficina del Defensor del Pueblo independiente, competente y bien dotada de recursos es fundamental para la protección de los derechos humanos, y dado que Kosovo carece de ella, pidió a la Asamblea de Kosovo que eligiera a un Defensor tan pronto como fuera posible.

El Comisionado se centró en los derechos de las minorías, aunque subrayó que hay otras cuestiones de derechos humanos que no debe olvidarse, por ejemplo, el problema de la violencia doméstica y los derechos de las personas con discapacidad. También habló de la necesidad de redoblar los esfuerzos para aclarar el destino de los casi 2 000 desaparecidos después de la guerra de 1999.

Finalmente el Comisionado hizo un llamamiento a los gobiernos de Europa para evitar retornar por la fuerza a los refugiados procedentes de Kosovo

Ver declaraciones en: http://www.coe.int/t/commissioner/default_en.asp



Premio Nansen 2009

El Premio Nansen para los Refugiados se otorga anualmente a una persona u organización que ha realizado un trabajo excepcional en favor de los refugiados. Es el premio más prestigioso que otorga el ACNUR.

Hasta el 24 de abril está abierto el plazo para presentar candidaturas.

Los candidatos pueden ser individuos, grupos u organizaciones que trabajan a favor de los refugiados, contribuyendo a su bienestar y mejorando sus condiciones de vida. Dicho trabajo puede incluir actividades tales como la protección de los más vulnerables, captación de fondos, diseño o ejecución de proyectos, y la ayuda a lograr soluciones.

Incluye un premio de 100.000 dólares que el/la ganador/a puede donar a una causa de su elección.

Las nominaciones deberán dirigirse a la Secretaría del Comité Nansen. nansen@unhcr.org.

Más información en: www.unhcr.org/events



El Secretario General del COE se lamenta de las recientes muertes frente a las costas libias.

Terry Davis, Secretario General del Consejo de Europa se lamentó de la muerte de 200 o más migrantes frente a las costas libias cuando los botes en que viajaban volcaron en el mediterráneo, sumándose a la lista de miles de víctimas anónimas que perecen cada año intentando llegar a Europa. Alentó a los gobiernos, a pesar de la crisis económica actual, a continuar creando oportunidades económicas en los países de origen para permitir a los que intentan ayudar a los suyos que lo hagan sin poner sus vidas en peligro. Ver: <http://www.coe.int/defaultEN.asp>



Ofertas de trabajo en diferentes instituciones públicas y privadas

♦ **Acción Contra el Hambre**, organización internacional de ayuda humanitaria, precisa cubrir los siguientes puestos:

* **Responsable de la creación y desarrollo del Departamento de Proyectos en la Delegación de Galicia.** Basado en Santiago de Compostela, dependiente del responsable de Desarrollo Autónomo y de la Delegada de Galicia, integrado en el departamento de Operaciones.

* **Técnico/a de gestión de RRHH en Madrid** (Contrato Temporal por Baja Maternal). El técnico de RRHH se integrará dentro del Dpto de RRHH, trabajando en estrecha relación con los técnicos de RRHH Misiones, con los técnicos en selección y bajo la supervisión del Director de RRHH.

* **Técnico en selección en Madrid** (Contrato Temporal por Baja Maternal). El nuevo técnico en selección se integrará en el Dpto. de selección en el que trabajará de forma estrecha con otro de los técnicos del Dpto., con 2 estudiantes en prácticas y con el resto del equipo de RRHH. El departamento de RRHH junto con el de formación conforman una de los cinco grandes áreas de la organización y sus objetivos son los de facilitar las herramientas que proporcionen RR.HH. adecuados a la organización y facilitar su gestión, tanto para los proyectos en el terreno como para las oficinas en España, encargándose de su selección, acogida o briefing, gestión administrativa, seguimiento de carrera etc. hasta su salida de la organización.

* **Responsable del Departamento de Seguridad Alimentaria. Madrid.** (Contrato indefinido. Incorporación inmediata). En coordinación y bajo la supervisión del director técnico será el/la encargada de animar, planificar, coordinar, gestionar y promover el desarrollo de este departamento a nivel de ACF España. Este trabajo se llevará a cabo en estrecha colaboración con el resto de departamentos técnicos y la red internacional (ACFIN).

* **Asesor técnico de VIH / SIDA** (Contrato indefinido, incorporación inmediata): bajo la supervisión del Responsable de Departamento de Nutrición y Salud, desarrollará los siguientes puntos:

- ♦ Estrategia política y técnica de ACF-E en VIH/SIDA en cuanto a calidad, idoneidad,

diseño, justificación y finanzas.

- ♦ Aplicación de una estrategia técnica constante en VIH/SIDA en cada misión ACF-E.
- ♦ Punto focal de la organización que represente en el exterior a ACF-E sobre la estrategia técnica en VIH / SIDA.
- ♦ Facilitar apoyo técnico al Departamento de Salud y Nutrición.

Plazo de recepción de candidaturas para todos los puestos mencionados: 30 de abril 2009.

En todos los casos, el Departamento de RRHH sólo contestará a las personas preseleccionadas para entrevista. En caso de ser preseleccionado se contacta con el interesado en el plazo de 10 o 15 días máximo, pasado el cual, es CV se entenderá desestimado.

Para más información: www.accioncontraelhambre.org

♦ **ECRE desea cubrir un puesto de prácticas en Bruselas**

El European Council on Refugees & Exiles (ECRE), red paneuropea formada por 70 organizaciones no gubernamentales de 30 países europeos, que trabaja para la protección de las personas que buscan refugio y protección en Europa, ofrece la posibilidad de cubrir un puesto de Advocacy internship (prácticas) en su oficina de Bruselas.

La duración de las prácticas es de 6 meses, y se comenzaría en Mayo del 2009.

Las personas interesadas deberán descargar el documento explicativo de la página http://www.ecre.org/get_involved/internships_volunteers/internship_vacancies y seguir las instrucciones.

La persona seleccionada colaborará estrechamente con personal de ECRE realizando seguimiento de los avances de la UE en el área del asilo, elaborando un boletín de noticias semanal (Boletín Semanal de ECRE) y otros informes escritos, y participando en reuniones con personal de las instituciones europeas y de organizaciones no gubernamentales.

El puesto es a tiempo completo y no remunerado. Se ofrece una pequeña compensación para cubrir los gastos de transporte diario y la comida. Los gastos de alojamiento corren por cuenta del interesado.

Breves

En el DOUE de 20 de marzo 2009 se publicó la **Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2008, sobre igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo**. En ella, el Parlamento, partiendo de diferentes instrumentos normativos sobre género, tanto producto de la UE como de otros organismos internacionales, acuerdos, conclusiones, etc., hace una serie de recomendaciones y propuestas a favor de la igualdad de género, con vista a que sean transmitidas tanto al Consejo como a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados Miembros. Puede consultarse en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:066E:0057:0066:ES:PDF>



A la luz de las próximas elecciones europeas, el ECRE ha presentado un Manifiesto en el que se recogen las principales recomendaciones dirigidas al futuro Parlamento Europeo, que tendrá mayor voz y poder decisorio sobre el futuro de la política europea de asilo, en pie de igualdad con los gobiernos europeos. En dicho documento, titulado **“European Elections 2009: Time for a welcoming Europe”** ECRE insta a los ciudadanos de la Unión Europea a que voten por aquellos candidatos que elevan su voz para hacer de Europa un lugar seguro y acogedor para aquellas personas que huyen de la guerra, la persecución, la tortura o incluso la muerte. Su intención es que los representantes elegidos estén a la altura de dicho desafío y garanticen que los intereses de los estados se sitúen en un justo equilibrio con los derechos fundamentales de los individuos. Ver: http://www.ecre.org/resources/ECRE_actions/1329



La OIM, acaba de publicar un **estudio comparativo sobre las legislaciones de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea en materia de inmigración legal**, encargado por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE), perteneciente al Parlamento Europeo. Este estudio ofrece una visión general y un análisis de las condiciones para la inmigración legal en los países de la UE (centrada en los nacionales de terceros países). El análisis pretende examinar tanto las ventajas como las posibilidades de llevar a cabo una política europea común aplicable a las diferentes categorías de inmigrantes: reagrupación familiar, inmigración laboral y por último inmigración con finalidad de estudios y formación. Ver estudio en:

<http://www.europarl.europa.eu/activities/committees/studies/download.do?file=19651>

De cara a las próximas elecciones europeas, y dado que muy pocos ciudadanos (solo un 16%) conocen que éstas van a celebrarse este año 2009 (entre el 4 y el 7 de junio), la **iniciativa Gov2U**, a través de su página <http://www.ucount4eu.eu/>, trata de aumentar la conciencia de los ciudadanos de la Unión Europea en este tiempo histórico de crisis global política y financiera unido a ciertas incertidumbres, como el Tratado de Lisboa, que provocan preguntas sobre el papel clave de nuestro Parlamento y Gobierno Europeos. En dicho sitio web la gente puede informarse sobre todos los aspectos de las Elecciones Parlamentarias de la Unión Europea, compartir sus ideas y opiniones y realizar sugerencias sobre el rol de la Unión Europea y nuestro futuro común.



Os presentamos la página web www.ombudsman.europa.eu



Es la página web del Defensor del Pueblo Europeo, P. Nikiforos Diamandouros, quien hace unos días presentó la nueva guía interactiva destinada a quejas formuladas ante dicho organismo, cuya función es investigar las reclamaciones acerca de los casos de mala administración en las instituciones y los órganos de la Unión Europea.




La guía tiene como destinatarios directos a ciudadanos, empresas, ONG, asociaciones y otras organizaciones, quienes tienen, desde su puesta en funcionamiento, la oportunidad de presentar quejas o solicitar información por Internet a la Oficina del Ombudsman Europeo.



Desde su entrada en funcionamiento, en enero del 2009, más de 5000 personas han recibido asesoramiento a través de dicha guía. Según Diamandouros, tres cuartas partes de las quejas que recibe cada año quedan fuera de su mandato. Con la ayuda del nuevo sitio web, se pretende orientar a los denunciantes a que conduzcan sus quejas al organismo adecuado, lo que les hará ahorrar tiempo y dinero, así como evitar frustraciones y decepciones.



La nueva guía interactiva está disponible en las 23 lenguas oficiales de la UE.

 La Dirección General de Integración de los Inmigrantes (DGII) de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) convocan la **10ª promoción de la Acción Formativa de Posgrado en Migración y Relaciones Intercomunitarias**, constando de los siguientes Títulos Propios:

- Master en Inmigración, Refugio y Relaciones Intercomunitarias: El plazo de inscripción se cerró el 20 de marzo.
- Curso de Formación Continua en Mediación Social Intercultural.
- Curso de Formación Continua en Migración y Coadesarrollo


El plazo de inscripción de ambos cursos es hasta el 8 de junio de 2009. Su duración es de Septiembre a diciembre de 2009

Horario: viernes (16 a 21h.) y sábado (9'30 a 14'30h.).

Coste de cada curso: 800 euros

Para obtener más información y poder descargarse las solicitudes de preinscripción y de ayuda a la formación, consultar: http://www.uam.es/departamentos/filoyletras/antropologia_social/PMM/novedades.html



 En el EUMIGRE nº 94 se os informaba de la posibilidad de asistir a la **Conferencia** organizada por PICUM (Plataforma de Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados) **sobre Niños Indocumentados en Europa**.

Dicha Conferencia tuvo lugar en enero de este año, y sus conclusiones acaban de hacerse públicas en un informe.

Más de 150 representantes de organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores sociales, políticos, investigadores y demás actores se reunieron para abordar específicamente la situación de los niños indocumentados y cómo las políticas de control contra la migración irregular les afectan. Los partici-

pantes representaban a más de 20 países, tanto de la UE como del exterior de la misma.

Durante la conferencia se hicieron varias recomendaciones. Los participantes instaron a una mayor visibilidad de los niños indocumentados y subrayaron la necesidad de un mayor reconocimiento de sus derechos inherentes como niños. El informe pretende ofrecer un panorama general de la propia conferencia, las discusiones mantenidas por conferenciantes y participantes, así como hacer públicos los aspectos globales y sentimientos compartidos durante el evento.

El informe sobre la conferencia está disponible en formato pdf en: www.picum.org



 El European Institute of Public Administration (EIPA) organiza un seminario titulado "Funding Opportunities for Migration" (**Oportunidades de Financiación en Migración**), que se celebrará en Maastricht, del 18 al 19 de junio del 2009. El coste es de 750 €.

Objetivo: se centrará en los cuatro instrumentos financieros del programa marco, titulado: "Solidaridad y gestión de los flujos migratorios para el periodo 2007-2013". En particular, cubrirá los mecanismos de financiación para la integración, el asilo, la gestión integrada de las fronteras exteriores y retorno. Asimismo, explorará las posibilidades de financiación complementarias, tales como el Fondo Social Europeo (FSE) y la iniciativa de financiación CE-NU. Este seminario ofrece orientación práctica sobre el acceso a la financiación de la UE en temas de migración y da una idea de la aplicación efectiva de la administración de los fondos por las autoridades competentes.

A quien va dirigido: funcionarios nacionales, regionales y locales de los Estados miembros de la UE. También es de interés para las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los profesionales.

Metodología: El seminario será interactivo y ofrece una combinación de presentaciones, conferencias, supuestos prácticos, y el análisis de los proyectos aprobados por la Comisión Europea. Para más información y/o registrarse

en el curso: <http://www.eipa.eu/en/activities/show/&tid=3231>



 ERA, la Academia de Derecho Europea organiza en Estrasburgo (Francia) los días 11 y 12 de mayo del 2009 un **seminario sobre Procedimiento y Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos** (Procedure and Jurisprudence of the European Court of Human Rights) dirigido fundamentalmente a abogados que deseen conocer como plantear demandas ante el TEDH. Su objetivo es proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios para comparecer ante el TEDH.

El seminario será impartido por un profesional con experiencia en la representación de recurrentes ante el TEDH, incluyendo consejos prácticos sobre la comunicación con la Corte. Se proporcionará una introducción a la base de datos HUDOC que contiene la jurisprudencia del Tribunal y se proporcionaran los instrumentos de análisis de casos desarrollados por el Consejo de Europa. Un juez del Tribunal hará un breve análisis de las tendencias actuales en la jurisprudencia de la Corte. Se organizará una visita al TEDH.

Precio del seminario: 500€.

Inscripción antes del 11 de abril: 450€.


Para ciertos grupos: abogados ejercientes menores de 30 años, miembros de ONG u organizaciones similares, y académicos: 375€

Para miembros de Instituciones de la UE y ERA: 300€

El curso se impartirá en inglés/francés (traducción simultánea entre ambos idiomas)

Para más información: <http://www.era.int/web/en/html/index.htm>



 Del 14 al 21 de marzo tuvieron lugar en Gijón las IV jornadas contra el Racismo y la Xenofobia, organizadas por Accem, Asociación Gitana de Gijón, Asociación Pro-Inmigrantes en Asturias, Ayuntamiento de Gijón CISE, Cruz Roja, Fundación Secretariado Gitano, UGT, USO y el Principado de Asturias





EUMIGRE

Asilo y Refugio en Europa

Edita: Accem

Pl. Santa María Soledad
Torres Acosta, 2

28004 Madrid

Tel: 915 327 478 / 9

Fax: 915 322 059

Correo electrónico:
eumigre@accem.es



EUMIGRE



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

Publicaciones

PICUM, Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants, presenta como resultado de un proyecto europeo el informe titulado **"Los niños indocumentados en Europa: Víctimas invisibles de las restricciones a la inmigración"**. El informe se centra en la discriminación en ámbitos tales como la asistencia sanitaria, la vivienda, y la educación, en nueve estados de la UE. En cada uno de estos campos se han revisado estudios y experiencias concretas, se ha hecho una búsqueda del contexto teórico y legislativo y se ha identificado una red de agentes significativos. PICUM busca con este informe aumentar la sensibilización sobre la situación de los niños indocumentados en Europa y apoyar el intercambio de información entre las ONG y otros agentes sociales.

Se puede descargar el informe (versión en inglés, francés y español) en: <http://www.picum.org/>



La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (**UNODC**) ha publicado el informe **"Report on Trafficking in Persons" (Informe sobre trata de personas)**, que ofrece la primera valoración global del alcance de la trata de personas y qué se ha hecho para combatirla. Basado en datos procedentes de 155 países, contiene una visión general de las características de la trata: medidas legales adoptadas para combatirla, e información específica de cada país sobre casos de trata denunciados, de las víctimas, y de las actuaciones judiciales. Señala el informe que la forma más habitual de trata de personas es la sexual, seguida por la laboral. Podéis consultar el informe completo en: http://www.unodc.org/documents/Global_Report_on_TIP.pdf



El número 2 de la colección Documentos para el Debate de La **Fundación Esplai**, **"Educación, Ciudadanía e Inmigración"**. Es un monográfico dedicado íntegramente a la inmigración que pretende plantear un conjunto de premisas que den pie a la discusión y al debate, y a la formulación de actividades educativas relacionadas con el fenómeno migratorio. Ver <http://www.aulainter-cultural.org/IMG/pdf/esplai2.pdf>



"Here to stay?" (Permanecer aquí?) es una colección de historias de refugiados editada por **ECRE** (en inglés y ruso) basadas en entrevistas llevadas a cabo durante el verano del 2008 por organizaciones de ayuda a refugiados de Bielorrusia, Moldavia y la Federación Rusa. La colección es parte del proyecto de ECRE: **"The Protection of refugees, asylum seekers and forced migrants"** financiado por la Unión Europea.

Las personas entrevistadas comparten sus experiencias sobre las barreras a las que se enfrentan al

tratar de integrarse en la nueva sociedad de acogida y comenzar allí una nueva vida. Algunos están aún traumatizados tras su huida, otros tienen tal temor que no son capaces de mirar al futuro y aguardan asistencia para ser reasentados en otro país.

Ver: http://www.ecre.org/resources/ECRE_actions/1322



La dimensión exterior de las políticas de inmigración en la Unión Europea es el título de una monografía, publicada por **CIDOB** y coordinada por Gemma Pinyol, que recoge las intervenciones durante el V Seminario Inmigración y Europa organizado por CIDOB y la Diputación de Barcelona. La edición centra sus reflexiones en los principales elementos e instrumentos que vinculan las políticas exteriores con las políticas de inmigración, entre los que destacan las relaciones con terceros países, los acuerdos de readmisión, el control de flujos y el vínculo con las políticas de desarrollo, entre otros.

Contiene las intervenciones de Bernardino León, Steffano Bertozzi, Bernd Hemingway, Félix Fernández-Shaw, Marc Richir, Jean-Pierre Cassarino, Milagros Hernando, Jeff Dayton-Johnson, Luis Riera-Figueras, Ignacio Díaz de Aguilar, Pilar Fuertes, María-Teresa Gil-Bazo, Miriam Mir, Manuel Jarmela Palos, Carmen Pérez, Mirella Ricci, Heiko Wagner, Imma Moraleda, Oriol Amorós y Consuelo Rumí. Consultar la monografía completa en <http://www.cidob.org/es>



El **Observatorio Permanente de la Inmigración** publica el documento **"Los Sindicatos ante la Inmigración"** de Carmen González Enríquez. Este número recoge tanto las experiencias europeas, destacando las de países como Francia, Reino Unido, Bélgica, Alemania y Austria, como el caso de España, en cuanto a la respuesta que dan los sindicatos al fenómeno migratorio. Todas las publicaciones del Observatorio Permanente de la Inmigración pueden encontrarse en el Catálogo general de publicaciones oficiales en <http://www.DGO.es>.



La organización **Tierra de Hombres** publica el **Manual de Planificación de proyectos de prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes**. La publicación estudia las posibilidades de prevención de la trata de seres humanos, concretamente la de niños, niñas y adolescentes. El manual está dirigido a todo aquel que desempeñe un papel en la formulación o ejecución de actividades de prevención, en la identificación o la financiación de las intervenciones prioritarias en la lucha contra la trata. Para más información, ver: www.tierradehombres.org